

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMO LABORATORIO DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA.

- NUEVA DECLARACIÓN RESPONSABLE
 MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FECHA 17.../06.../2011.....
 (Marcar lo que proceda)

(Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LABORATORIOS DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA DE EXTREMADURA EXT-L-017 EXT-L-017)

Decreto 19/2013, de 5 de Marzo (DOE nº47, de fecha 8 de Marzo de 2013)

1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE JOSÉ GIL GUIADO		DNI/NIF 33985710-J	SEXO <input checked="" type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
REPRESENTANDO A LA EMPRESA GESTIÓN Y CONTROL DEL RUIDO EXTREMADURA		NIF 33985710-J	
CONSTITUIDA EN FEBRERO - 2011		SEGÚN DOCUMENTO	
EN CALIDAD DE GERENTE		SEGÚN DOCUMENTO	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA <small>C/ TEIDE, 11</small>			CÓDIGO POSTAL 06700
POBLACIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA		PROVINCIA BADAJOZ	PAÍS ESPAÑA
TELÉFONO 633739359	FAX 924841592	CORREO ELECTRÓNICO info@gcrextremadura.com	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES <small>C/ TEIDE, 11</small>			CÓDIGO POSTAL 06700
POBLACIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA		PROVINCIA BADAJOZ	PAÍS ESPAÑA
TELÉFONO 633739359	FAX 924841592	CORREO ELECTRÓNICO info@gcrextremadura.com	

2 DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL O PROFESIONAL DE LA ENTIDAD DE CONTROL						
TIPO DE VÍA CALLE	DIRECCIÓN TEIDE	Nº 11	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD VILLANUEVA DE LA SERENA		PROVINCIA BADAJOZ	PAÍS ESPAÑA	CÓDIGO POSTAL 06700		
TELÉFONO 633739359	FAX 924841592	CORREO ELECTRÓNICO info@gcrextremadura.com				

3 DATOS DE LA ACTIVIDAD
EL LABORATORIO CITADO PRESTA SU ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS ENSAYOS QUE SE SEÑALAN: (marcar lo que proceda)
<input checked="" type="checkbox"/> ENSAYOS PARA OBRAS DE EDIFICACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> a) Ensayos de geotecnia <input type="checkbox"/> b) Ensayos de viales <input checked="" type="checkbox"/> c) Ensayos de pruebas de servicio <input type="checkbox"/> d) Ensayos de estructuras de hormigón <input type="checkbox"/> e) Ensayos de estructuras de acero <input type="checkbox"/> f) Ensayos de obras de albañilería <input type="checkbox"/> g) Ensayos de estructuras de madera
<input type="checkbox"/> ENSAYOS PARA OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> a) Ensayos de suelos, firmes bituminosos y otros materiales <input type="checkbox"/> b) Ensayos de conglomerantes, áridos, agua, homigón y prefabricados de homigón <input type="checkbox"/> c) Ensayos de productos metálicos y señalización <input type="checkbox"/> d) Ensayos de reconocimientos geotécnicos
LOS ENSAYOS QUE SE REALIZAN, CON IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA O PROCEDIMIENTO DE ENSAYO Y REGLAMENTO DONDE SE INCLUYEN, SE RELACIONAN EN DOCUMENTOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

4 OTROS DATOS (rellenar sólo en caso afirmativo)
<input checked="" type="checkbox"/> QUE DISPONE DE AUDITORIAS, EVALUACIONES TÉCNICAS O CERTIFICACIONES FAVORABLES PARA LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN QUE REALIZA
<input checked="" type="checkbox"/> QUE DISPONE DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD ADECUADO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN QUE REALIZA

5 REQUISITOS PARA SU EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DISPONIBLE EN EL LABORATORIO**REQUISITO 1: Declaración Responsable y modificaciones de la misma (Art. 11 y 15.1)****DOCUMENTACIÓN:**

- Justificación de su presentación ante la Dirección General que tenga a tribuidas las competencias en materia de control de calidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relacionando los ensayos que se realizan.

REQUISITO 2: Organización general de la empresa y del laboratorio (Art. 11 y Art. 15.1)**DOCUMENTACIÓN:**

- Documentos justificativos de constitución de la empresa, de modificaciones de la misma y de poder de representación.

- DNI del Representante Legal, u otros documentos justificativos, y NIF de la empresa.

- Documento justificativo municipal de apertura del establecimiento físico para su actuación como laboratorio de ensayos físicos y químicos o, en su defecto, solicitud del mismo.

- Organigrama de la empresa

REQUISITO 3: Métodos de ensayo (Art. 15.2)**DOCUMENTACIÓN:**

- Métodos de ensayo, correspondientes a los ensayos declarados, con referencia a su fecha de aprobación. Referencia a las normas de obligado cumplimiento, o exigibles en las obras, u otros procedimientos de la empresa. Los métodos de ensayos deben relacionar los equipos necesarios para el ejercicio de la actividad.

REQUISITO 4: Personal técnico (Art. 15.3.1)**DOCUMENTACIÓN:**

- Organigrama del personal técnico del laboratorio, relacionando director/a y responsables técnicos de ensayos, con expresión de nombre y titulación.

- Titulación académica o profesional habilitante del personal técnico responsable de ensayos para la realización de los mismos y firma del acta de resultados.

- Justificación de que el personal técnico titulado cumple con las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. Justificación de colegiación.

- Justificación de vinculación y dedicación del personal al centro de trabajo por los medios que procedan (contrato laboral y alta en la seguridad social o en el registro de trabajadores autónomos, etc).

- Relación de ensayos asignados a los responsables técnicos del laboratorio, suscrito por éstos y por la empresa.

REQUISITO 5: Equipos (Art. 15.3.2)**DOCUMENTACIÓN:**

- Relación de equipos por cada norma de ensayo o procedimiento técnico.

- Plan e histórico de calibraciones y verificaciones.

- Justificación de las calibraciones y verificaciones realizadas.

REQUISITO 6: Instalaciones (Art. 15.3.3)**DOCUMENTACIÓN:**

- Planos a escala de la localización del establecimiento físico, distribución de las distintas dependencias del laboratorio y ubicación de su equipamiento básico.

- Justificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y medioambientales: eliminación de residuos, prevención de riesgos laborales, etc.

- Justificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad preceptivas del Consejo de Seguridad Nuclear, en caso de instalaciones radiactivas.

REQUISITO 7: Sistema de calidad (Art. 15.4 y 15.5)**DOCUMENTACIÓN:**

- Sistema de calidad implantado en el laboratorio, constituido por la documentación general y técnica (manual, procedimientos, registros y documentos), justificativa de la adecuación del laboratorio a los requisitos generales y técnicos establecidos en la norma UNE EN ISO/IEC 17025, vigente, y a los requisitos establecidos en las en las normas de ensayo correspondientes a los ensayos declarados.

- Auditoria interna, favorable, del sistema de gestión de la calidad, y de los ensayos declarados, con los procedimientos y medios del laboratorio (actas de ensayos).

- Registro de ensayos y de subcontrataciones.

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o se incorpore en la presente declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que se hubiera lugar y de la posibilidad de que, mediante previa resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación,

DECLARA:

- **PRIMERO:** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración responsable.
- **SEGUNDO:** que el laboratorio cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente, para el acceso o ejercicio de la actividad indicada.
- **TERCERO:** que dispone de la documentación que así lo acredita, y que está informada que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.
- **CUARTO:** que dispone de poder para actuar como representante de la citada empresa. (Sólo en caso de representación de personas jurídicas).

Se COMPROMETE:

- A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.
- A comunicar a la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de control de calidad cualquier modificación que afecte a la presente declaración, incluso el cese de la actividad.
- A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de control de calidad así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En VILLANUEVA DE LA SERENA a 17 de JUNIO de 2013

LA PERSONA TITULAR/ REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO DE ENSAYOS



Fdo.: JOSÉ GIL GUISADO

CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en este impreso, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de control de calidad, con la finalidad de tramitar y gestionar el expediente, y de ejercer las competencias atribuidas en la materia. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de control de calidad.

RELACIÓN DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE SERVICIO QUE PUEDEN REALIZAR LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SU ASISTENCIA TÉCNICA

El laboratorio

Gestión y Control del Ruido Extremadura (GCR EXTREMADURA)

Situado en:

VILLANUEVA DE LA SERENA

En fecha: 17 de junio de 2011

declara que realiza los ensayos y pruebas de servicio siguientes, marcados con X en la primera columna (Si/No):

C PRUEBAS DE SERVICIO (PS)

C.1 PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD DB HS 1

Si/No	nº	Prueba de servicio	Procedimiento
	a	Ventanas. Estanqueidad al agua. Ensayo "in situ"	UNE 85247 EXP: 2004
	b	Estanqueidad de fachadas	Doc. Reconocido DRC 06/09 de la Generalitat Valenciana
	c	Estanqueidad de cubiertas	Doc. Reconocido DRC 05/09 de la Generalitat Valenciana

C.2 PRUEBAS DE SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE INTERIOR: DE HS 3

Si/No	nº	Prueba de servicio	Procedimiento
	a	Medición de caudales de renovación de aire	DB HS 3

C.3 PRUEBAS DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y EVACUACIÓN DE AGUA: DB HS 4 y 5

Si/No	nº	Prueba de servicio	Procedimiento
	a	Redes interiores de suministro de agua de edificios	DB HS 4 apartado 5.2 Doc. Reconocido DRC 07/09 de la Generalitat Valenciana
	b	Redes de evacuación de agua de edificios	DB HS 5 apartado 5.6 Doc. Reconocido DRC 08/09 de la Generalitat Valenciana

C.4 PRUEBAS DE SERVICIO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO

C.4.1 MEDICIONES DE PARÁMETROS ACÚSTICOS SEGÚN DB HR

Si/No	nº	Prueba de servicio	Procedimiento
X	a	Medición "in situ" del aislamiento al ruido aéreo entre locales	UNE EN ISO 140-4:1999
X	b	Mediciones in situ del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas	UNE EN ISO 140-5:1999
X	c	Medición in situ del aislamiento acústico de suelos al ruido de impactos	UNE EN ISO 140-7:1999
X	d	Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios.	UNE EN ISO 3382-2:2008 UNE EN ISO 3382-2:2008 ERRATUM: 2009
X	e	Medición del nivel de inmisión en los recintos colindantes a recintos de instalaciones. Apartado 2.3 del DB HR	Anexos II y IV del Real Decreto 1367/2007 (*)

(*) Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

C.4.2 MEDICIONES DE OTRO PARÁMETROS ACÚSTICOS

Si/No	nº	Prueba de servicio	Procedimiento
X	a	Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 1: Salas de espectáculos	UNE EN ISO 3382-1:2010

C.5 PRUEBAS DE SERVICIO DE AISLAMIENTO TÉRMICO: DB HE 1

Si/No	nº	Prueba de servicio	Procedimiento
	a	Medición del flujo de calor mediante placa calefactora con anillo de guarda y doble placa refrigerante	
	b	Análisis de un cerramiento mediante termografía infrarroja	

C.6.- OTRAS PRUEBAS DE SERVICIO DEFINIDAS POR EL LABORATORIO

Si/No	nº	Prueba de servicio	Procedimiento
X	a	Medición niveles transmisión de ruidos. Decreto 19/97 de la Junta Ext.	Anexo I Decreto 19/97 de la Junta de

RELACIÓN DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE SERVICIO QUE PUEDEN REALIZAR LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SU ASISTENCIA TÉCNICA

El laboratorio

Gestión y Control del Ruido Extremadura (GCR EXTREMADURA)

Situado en:

VILLANUEVA DE LA SERENA

En fecha: 17 de junio de 2011

declara que realiza los ensayos y pruebas de servicio siguientes, marcados con X en la primera columna (Si/No):

C PRUEBAS DE SERVICIO (PS)
